

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Póliza nº: 50407644

Tomador: CONSELLERIA EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Periodo de cobertura: Desde 27/01/2026 hasta 27/01/2027

Colectivo asegurado: Alumnos FP, artes plásticas, diseño y enseñanza deportiva

### COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONCERTADOS

La asistencia médica garantizada en póliza será prestada por los Centros Médicos concertados con Caser Accidentes.

En caso de accidente cubierto en las garantías de la póliza, el lesionado debe:

- **Inmediatamente después de su ocurrencia**, poner en conocimiento de la compañía aseguradora el hecho llamando al teléfono **91 590 96 27**
- **En la comunicación telefónica debe indicarse:**
  - Nº póliza.
  - Datos personales del lesionado (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI)
  - Datos del lugar donde ocurre el accidente.
  - Fecha y forma de ocurrencia.
  - Daños sufridos.

Una vez recogidos estos datos, Caser indicará al lesionado el Centro concertado más cercano, así como el número de expediente con el que se identificará en el centro médico.

- **El lesionado acudirá al Centro Médico indicado donde será imprescindible para recibir la asistencia que aporte el nº de expediente.** Además, deberá facilitar:
  - DNI.
  - Talón de Caser Accidentes cumplimentado.
  - Documentación acreditativa de la ocurrencia del accidente en el desarrollo del evento asegurado (libro de registro, justificante de inscripción, etc).

En el caso de no poder aportar la documentación indicada en el momento de recibir la prestación, debe aportarlo a Caser a la mayor brevedad posible.

En caso de Urgencia Vital, en la que el asegurado requiera una atención inmediata por el carácter grave de sus lesiones que afecten a su estado vital, Caser asumirá el coste de la asistencia sanitaria prestada en el Centro Sanitario más próximo, siempre dentro de las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia. Una vez prestada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá comunicar a Caser inmediatamente el siniestro siendo derivado a un Centro Médico concertado.

**TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO  
91 590 96 27**

## **COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS NO CONCERTADOS (REEMBOLSO)**

**La asistencia médica garantizada en póliza será prestada en cualquier centro privado con el límite establecido en las condiciones particulares.**

En caso de accidente cubierto en las garantías de la póliza, el lesionado debe:

- **Inmediatamente después de su ocurrencia**, poner en conocimiento de la compañía aseguradora el hecho llamando al teléfono **91 590 96 27**
- **En la comunicación telefónica debe indicarse:**
  - Nº póliza.
  - Datos personales del lesionado (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI)
  - Datos del lugar donde ocurre el accidente.
  - Fecha y forma de ocurrencia.
  - Daños sufridos.

Una vez recogidos estos datos, **Caser indicará al lesionado el número de expediente asociado a su caso.**

- **El lesionado podrá acudir a cualquier centro médico privado.** Tras la asistencia recibida deberá facilitar:
  - DNI/NIE/Pasaporte.
  - Documentación acreditativa de la ocurrencia del accidente en el desarrollo del evento asegurado (libro de registro, justificante de inscripción, acta del partido, etc).
  - Informe de primera asistencia, en relación con el accidente que dé lugar a la asistencia sanitaria.
  - Informes médicos donde conste evolución posterior, pruebas complementarias realizadas y resultados, tratamientos requeridos, etc.
  - Facturas justificativas.
  - Datos bancarios.

En el caso de no poder aportar la documentación indicada en el momento de recibir la prestación, debe aportarlo a Caser a la mayor brevedad posible.

**TELÉFONO DE ATENCION AL ASEGURADO  
91 590 96 27**